"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

12 de Abril de 2021.

OFICIO N° 002-2021-MDCH-GGAySM

PERÚ Ministerio del Ambiente
2021022041
13/04/2021 08:14:07 AM
Clave verificación: 619012r

Señor: Ministro
Gabriel Quijandria Acosta

Ministerio del Ambiente.
Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4º piso, urbanización San Felipe - Magdalena del Mar

Asunto: Informe de denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Chao.

Mediante la presente me es grato dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la municipalidad Distrital de Chao, y así mismo manifestarle:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: (...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y atendidas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental.

Así mismo informarle que durante el año 2020, no se recibió ninguna denuncia ambiental en la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chao.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ing. Jaime R. Terrones Chávez
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU"

INFORME Nº 40-2021-MDCH-SGMAySP

A : *ING. JAIME TERRONES CHAVEZ*
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

De : *Bach. ANGGELA KAROL MAURICIO JAICO*
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

ASUNTO : *DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS.*

FECHA : *Chao, 12 de Abril de 2021.*

Tengo a bien dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacer su conocimiento que:

En el marco de la ley N° 28611 Ley General del Ambiente y la Ley N°29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la municipalidad aprobó la Ordenanza ***Municipal N°019-2019-MDCH ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES****, con fecha 29 de Octubre del 2019, asimismo esta tiene la competencia de recibir, registrar y atender denuncias ambientales, además enviar reportes anualmente al MINAM.*

En ese sentido, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud Publico, como área encargada de cumplir con estas disposiciones informa que, durante el año 2020, no se recibió, ni registro ninguna denuncia ambiental.

Por ende, solicito a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales mediante un oficio de conocimiento al MINAM.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Anggela Karol Mauricio Jaico
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
AREA FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Expediente N° 3953 Folios: 01
Hora: 12:20 Firma:
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD